



ACUERDO DE PLENO

DON JOSÉ ANTONIO AGUAYO HERVIÁS, Secretario del Ayuntamiento de PANCORBO, provincia de Burgos, del que es Alcalde **DON CARLOS ORTIZ CAÑO**.

CERTIFICO: Que examinados los antecedentes obrantes, por lo que coincide a esta Secretaría de mi cargo y que según resulta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el día 26 de febrero de 2019, fueron adoptados los siguientes acuerdos que se transcriben seguidamente:

“4.º - CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE MANERA DIRECTA A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EJERCICIO 2019”

Dada cuenta, del expediente relativo a la concesión directa de subvenciones, y vistas las solicitudes de ayuda económica formuladas por Asociaciones Vecinales para actividades en el Municipio.

Debatido el asunto.

La Corporación por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Otorgar, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

- A la Asociación Cultural Amigos de Pancorbo: 800,00 € para la realización del programa de actividades propuesto. Y, específicamente para el Grupo de Danzas, con sujeción a la obligación de actuar en las fiestas patronales del Municipio: 500,00 € para su programa de actividades del ejercicio 2019, para las actividades de ensayo en el Polideportivo 240,00 €.

- A la Asociación de Jubilados Ponticorbo, hasta la cantidad de 1.360,00 € variable para el mantenimiento del ascensor de su sede durante el año 2019.

- Ayúdale Caminar, 60,00 €, para el proyecto de integración laboral de personas discapacitadas para 2019.

- A la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Pancorbo, 400,00 €, para el programa de actividades para 2019.

- A la AMPA de Pancorbo, 200,00 €, para realización del programa de actividades propuesto para 2019.

- A la Fundación Iglesia de Santiago, 300,00 €, para el programa de actividades para 2019.

- A las CEAS de Miranda Rural-Condado de Treviño, 1.000,00 €, para las actividades a desarrollar durante el año 2019.

Segundo.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Tercero.- Comunicar a los interesados para que se presente la documentación justificativa de la subvención, que finaliza el 31 de diciembre de 2019:

a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.

b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas y en su caso la colaboración de actividades desarrolladas en Pancorbo.

c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras.

d) Certificado del cumplimiento de la finalidad.”



Ayuntamiento de PANCORBO (Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.: 09280

Teléfono: 947 354083

Fax: 947 347526

Registro Entidades Locales, nº 01092518

www.pancorbo.es

ayuntamiento@pancorbo.es

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pancorbo, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: D. Carlos Ortiz Caño

EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Antonio Aguayo Hervías

(Documento firmado electrónicamente al margen)